



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-00196-00. Villavicencio, dieciséis (16) de junio de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, TRECE (13) JULIO de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA del causante MARCOLINI DUARTE RUIZ (q.e.p.d) se advierte que contiene las falencias que a continuación se relacionan:

1. En la declaración segunda se debe insertar la aceptación de la herencia tal como se ha hecho en el poder por parte de los demandantes de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art. 488 del Código General del Proceso.
2. Con el fin de determinar el estado civil del causante al momento del fallecimiento requiérase a los interesados para que aporten copia del registro civil de nacimiento de aquél que contenga las notas marginales correspondientes.
3. De conformidad con lo establecido en el Art. 489 del Código General del Proceso, debe aportar el inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia y de los bienes y deudas y compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal si la hubiere o patrimonial si la hubiere junto con las pruebas que se tengan de ellos y el avalúo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 444 del Código General del Proceso, toda vez que el aportado no reúne esas exigencias.

Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Téngase a la abogada LILIANA FERNANDA TERESA MORENO RIVEROS como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. **055** de **14 JULIO 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria